



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 10091.-1

MAT: Establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3736-86-L117, “Servicio de cóctel para actividad de Escuela E-980, Nivequetén de la comuna de Laja, año 2017”.

Laja, 09 de noviembre de 2017.-

VISTOS:

1. Licitación Pública ID 3736-86-L117 de fecha 09 de noviembre de 2017;
2. D.A. N° 9.973 de fecha 07 de noviembre de 2017, que aprueba bases administrativas, anexos y autoriza el llamado a licitación “Servicio de cóctel para actividad de Escuela E-980, Nivequetén de la comuna de Laja, año 2017”
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1373 de fecha 02 de noviembre de 2017, del Departamento de Educación Municipal;
4. Solicitud de pedido N°1133 de fecha 02 de noviembre de 2017, emitida por escuela E-980, Nivequetén.
5. D.A. N°10.523 de fecha 29/12/2016 que delega la facultad de firmar “POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE” al Administrador Municipal;
6. D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
7. Ley 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
8. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
9. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- ESTABLÉZCASE: como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública 3736-86-L117, “Servicio de cóctel para actividad de Escuela E-980, Nivequetén de la comuna de Laja, año 2017”, a los siguientes funcionarios:

- Mirta Morín Muñoz, Rut N° _____, Directora (R) del Departamento de Educación Municipal,
- Paola Rossi Chamorro, Rut N° _____, Directora Escuela Nivequetén,
- Alejandra Ormeño Silva, Rut N° _____, Jefe de Unidad Adquisiciones del Departamento de Educación Municipal, o quienes los reemplacen.-

La vigencia de la Comisión Evaluadora será a contar del 15 al 16 de noviembre de 2017.-

2.- PUBLÍQUESE, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”

LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

LH/MMM/PLM/AOS/mjr
DISTRIBUCION

- DAEM (3)- Lobby- Archivo SSMM